3 (tres)

RESOLUCIÓN CGR Nº 1083.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 1070 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

Asunción, 12 DIC. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 1070 del 05/12/11, el Informe de Evaluación Complementario del 06/12/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1070/11 fue dispuesta la adjudicación de la contratación directa convocada para la adquisición de maquinarias, equipos y herramientas, destinados a la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle: a la firma Molman S.A., los ítems 1, 4 y 5, por un monto total de Guaraníes doce millones trescientos setenta y nueve mil (G. 12.379.000), A. Sarabia, el item 2, por Guaraníes cuatro millones quinientos doce mil (G. 4.512.000), y Aycom S.R.L., el ítem 3, por un total de Guaraníes doce millones novecientos mil (G. 12.900.000), que hacen un total adjudicado de Guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y un mil (G. 29.791.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Resolución CGR Nº 1017/11, según informe complementario del 06/12/11 informa que se ha detectado un error involuntario de tipeo en el cuadro de precios adjudicados, en la parte concerniente a precios unitarios y totales de la firma Molman S.A., específicamente el item 5 "taladros"; por tanto, el monto total adjudicado a la misma asciende a Guaraníes doce millones novecientos cincuenta y un mil (G. 12.951.000). Consecuentemente, el total adjudicado de este llamado asciende a Guaraníes treinta millones trescientos sesenta y tres mil (G. 30.363.000), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución modificando la citada disposición, en la forma sugerida en el párrafo anterior.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Es copia fiel del original que tengo a la v
Abogado David Barúa A
Secretario General

Art. 1º **Disponer** la rectificación del considerando y el artículo 1º de la Resolución CGR Nº 1070 del 05 de diciembre de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: "**Adjudicar** la contratación directa convocada para la adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 34/11, ID Nº 219199, por un monto total de Guaraníes treinta millones trescientos sesenta y tres mil (G. 30.363.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los principios estipulados en el artículo 4º inciso a), a lo previsto en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

///...

4(cuatro)

RESOLUCIÓN CGR Nº 1083. -

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 1070 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

///...

Firmas:	Item:	Monto en G.
- Molman S.A.	1, 4 y 5	12.951.000
- A. Sarabia	2	4.512.000
- Aycom S.R.L.	3	12.900.000
Total:		30.363.000

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er

Es copia fiel de
original que tengo a l

Alfredo David Baru
Secretario Genera